

principio hemos citado; y eso que no creíamos entonces, como no creemos hoy, que sea empresa fácil alcanzar de los Poderes públicos las medidas eficaces por el distinguido senador propuestas; pero esa proposición hubiera servido, al menos, para que en plazo más ó menos breve se engolfaran los legisladores nuestros en el estudio y la resolución en la forma posible del intrincado problema de las intrusiones y de la charlatanería en el ejercicio de las profesiones médicas.

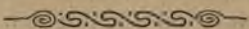
Daba aquella proposición á los gobernadores y á los alcaldes la facultad, que la nueva real orden les niega en redondo, de imponer á los intrusos multas de 50 á 500 pesetas, y además de esto, se declaraba que los que por tercera vez cometieran la falta de intrusión incurrirían en la sanción penal señalada en el art. 343 del Código penal.

Por ese camino alcanzaríanse los resultados que muy justamente vienen persiguiendo las clases médicas. Dejando las cosas como están, ya lo hemos visto: los gobernadores se cruzarán de brazos y harán un expresivo gesto de indiferencia cuando lleguen á sus manos las denuncias de intrusiones, y los Tribunales, procediendo en justicia, aplicarán á los intrusos que no se llamen médicos ni farmacéuticos la multa de que habla el número 1.º del art. 591 del Código penal.

Y en esos casos será el Consejo de Sanidad, como lo ha sido ahora, poco afortunado. Limitarése el ministro á *oirle*...

R. P. GARCÍA.

(De *La Farmacia Española*).



¡RARA COINCIDENCIA!

Al mismo tiempo que en España se publicaba el Real Decreto con el Reglamento para la Colegiación obligatoria de los médicos, se proyectaba otro en Alemania con el título: "Para la Reforma de la Medicina" con puntos de mira muy distintos, pues mientras que con el de España se deprime á la clase médica, intentando convertir á sus individuos en una especie de parias, con el de Alemania se la eleva, se la abren nuevos horizontes y se le crean nuevas posiciones que alcanzan la categoría de una autoridad efectiva, autoridad superior á la de los caciques que en nuestra tierra son los brutales opresores de los médicos titulares, á quienes suelen mortificar cuanto pueden, si es que no dejan de pagarles, como á los maestros de escuela.

Para que nuestros lectores se enteren y puedan hacer comparaciones entre país y país, vamos á traducir el Reglamento alemán, tomándolo del *Kolnische Zeitung* del lunes 23 de Mayo.

Dice así: